

CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación de la Propuesta	3
2. Información General de la empresa	5
3. Nuestras Oficinas	10
4. Organigrama	17
5. Diagrama Generalizado del Proceso Operativo	18
6. Requerimientos Técnicos	19
7. Página Web	21
8. Especificaciones Técnicas	22
9. Oferta Económica	24
10. Carta Aceptación condiciones Técnicas	25
11. Declaración de no encontrarse incurso	27
12. Declaración de Multas y Sanciones	28
13. Relación de Experiencia Acreditada	29
14. Formato Anticorrupción	30
15. Certificaciones Técnicas	32
16. Certificación Aportes Parafiscales	33
17. Anexos	34
18. Certificado de Existencia y Representación Legal	35
19. Fotocopia de RUT	44
20. Acta de Socios	45
21. Fotocopia de Cédula Representante Legal	46
22. Certificados de Contraloría	47
23. Certificado de la Procuraduría	49
24. Antecedentes Policivos	51
25. Certificados de Experiencia Acreditada.	52
26. Fotocopia Licencia del Ministerio de Comunicaciones	54
27. Fotocopia Registro Postal	57
28. Hoja de Vida de la Función Pública	58
29. Fotocopia de la cédula Revisor Fiscal, Tarjeta de Profesional y Antecedentes.	59

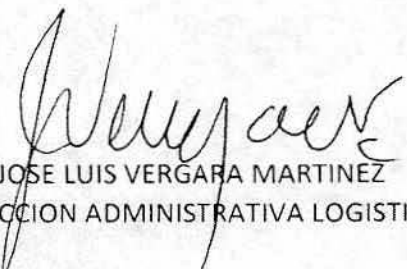
DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

CERTIFICA

CONTRATISTA:	TEMPO EXPRESS SAS
IDENTIFICACIÓN:	806.005.329-4
N° DEL CONTRATO:	MC-DAL-013-2017
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE LA MENSAJERIA EXPRESA CERTIFICADA PARA EL ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
ACTIVIDADES REALIZADAS	IMPRESIÓN TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE EMPLAZAMIENTOS, NOTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE AFORO DEL IMPUESTO DE VEHICULOS EN EL AREA URBANA, RURAL, REGIONAL, NACIONAL DE LA VIGENCIAS 2.012.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 110.657.550,00
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	\$ 150,00
FECHA DE INICIO:	24 de Febrero 2.017
FECHA FINAL:	31 de Diciembre 2.017
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y CANCELADO
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78102200

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C,
A los once (11) días del mes de Enero de 2.018.



JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA

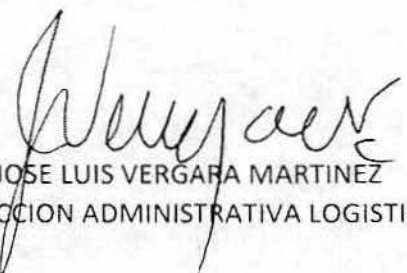
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

CERTIFICA

CONTRATISTA:	TEMPO EXPRESS SAS
IDENTIFICACIÓN:	806.005.329-4
N° DEL CONTRATO:	MC-DAL-004-2017
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA CERTIFICADA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR
ACTIVIDADES REALIZADAS	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION CERTIFICADA DE TODA LA CORRESPONDENCIA, ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CARTAS, ENVIOS, GENERADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR A NIVEL URBANIO, RUIRAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 109.500.000,00
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	\$ 148,43
FECHA DE INICIO:	12 de Enero 2.017
FECHA FINAL:	31 de Diciembre 2.017
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y CANCELADO
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78102200

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C,

A los once (11) días del mes de Enero de 2.018.



JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA

**FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena de Indias, Marzo 11 de 2019

Señores:
TRANSCARIBE S.A
Cartagena de Indias, Colombia

Asunto: Invitación Pública No TC-MC-003-2019

La suscrita **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.143.332.795**, expedida en Cartagena en calidad de representante legal de la compañía TEMPOEXPRESS SAS, domiciliada en la ciudad de Cartagena (Diagonal 21ª No. 48-83 presento a su consideración propuesta para proveer los bienes o servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. TC-MC-003-2019 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

7. Que la presente propuesta tiene una validez de (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección: Barrio Bosque Dg 21ª No. 48-83

Ciudad: Cartagena de Indias

Telefono(s): (5) 6622900-6628778

Celular: 3164543513

Correo: Carmelo.hernandez@tempoexpress.com

Fax: 6622900 ext. 303

Nit: 806.005.329-4

Cordialmente,



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
Representante Legal
C.C. 1.143.332.795 de Cartagena

WORLDWIDE COURIER

2. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL:	TEMPO EXPRESS S.A.S.
DIRECCIÓN	BOSQUE AV BUENOS AIRES DG. 21 A NO. 48 – 83
CIUDAD O PAIS	CARTAGENA
TELÉFONOS Y FAX	6624100 – 6622900 – 6628355
E- MAIL :	Carmelo.hernandez@tempoexpress.com
PAGINA WEB	www.tempoexpress.com
NIT	806.005.329-4
ESCRITURA CONSTITUCION	No. 2388 Del 28 de Diciembre Del 2010
NOTARIA	NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA.
FECHA	AGOSTO 18 DE 1998.
MATRICULA MERCANTIL No.	09-135061-12
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	INICIA: 18 AGOSTO 1998 TERMINA: 28 DE DICIEMBRE DEL 2030
CLASE DE LA SOCIEDAD	SAS

Tempo Express S.A.S. coloca a su disposición su nueva Unidad de Negocios, Notificación en Línea, ofreciendo los servicios de Notificaciones Judiciales, expedición de pólizas y publicación de edictos a través de notificacionenlinea.com

Hemos diseñado un modelo de notificación judicial que combina un práctico y moderno software en internet con un calificado recurso humano y el cumplimiento de todas las disposiciones de la ley 1369.

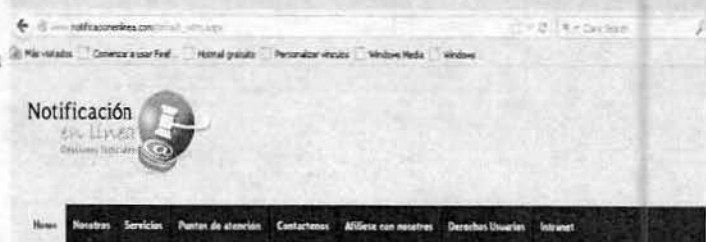
Con nosotros usted puede:

Obtener información completa y en línea de todos sus envíos con solo ingresar a:

www.notificacionenlinea.com

Realizar consultas generales y detalladas de todos sus envíos, lo que agiliza su proceso de Verificación.

Tener su propio usuario y contraseña para ingresar a nuestro sistema.



AUTENTICACION

LogIn:

Password:

Enviar y recibir sus notificaciones
315, 318 y/o 320 a domicilio:
Nosotros le recogemos en su

Oficina sin costo adicional



Realizar sus trámites de notificaciones judiciales, expedición de pólizas y publicación de avisos a través de internet.

Disfrutar de todas las comodidades y buen servicio en nuestros Puntos de Atención al Cliente, ubicados en nuestra red de oficinas a nivel nacional.

Notificar con tranquilidad y confianza ya que cumplimos con todas las disposiciones legales de la Ley 1369, evitando nulidades en los procesos.



Tempo Express S.A.S., implementa un código bidireccional de seguridad en las certificaciones; desde su Smartphone puede confirmar la autenticidad de sus documentos con solo hacer "click".



Expedición de Pólizas



Tempo Express S.A.S - Notificación en Línea ofrece pólizas para varios tipos de caución judicial, y con nuestra experiencia en el manejo de este servicio, efectúa un cuidadoso seguimiento a la norma legal a la que se refiere.

Tipos de Póliza.

En nuestra compañía prestamos los servicios de expedición de los siguientes tipos de pólizas:

Art. 513

Art. 690 num. 1 lit A, B

Art. 683

Art 690 num. 8 inc. 1

Publicación de Edictos y Avisos

Para esta comunicación Judicial manejamos los siguientes artículos y contamos con los principales diarios del país:

Tipos de Publicaciones:

Art 407

Art 589

Art 446

Art 582

Art 449

Art 525



3. NUESTRAS OFICINAS – CUBRIMIENTO



➤ ATLANTICO

Dirección	Cra 41 No 58-93 Barrio Recreo Barranquilla – Atlántico
Teléfonos Fijos	(5)3044175 - (5)3187504
Teléfono Celular	3157548652 – 3205318802
Correo Electrónico	javier.guzman@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Javier Enrique Guzmán Noriega

➤ ARAUCA

Dirección	Carrera 23 Calle 17 Local 4 Arauca-Arauca
Teléfonos	8858217
Teléfono Celular	3173669305
Correo Electrónico	Arauca@tempoexpress.com
Coord. Operativo	Paola Tovar Gutiérrez.

➤ ANTIOQUIA

Dirección	Calle 44 No. 51 – 21 – Local 105
Teléfonos Fijos	(4) 2329542
Teléfono Celular	3218866268
Correo Electrónico	medellin@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Deyanira Chávez López

➤ BOLIVAR

Dirección	Diagonal 21A No. 48 - 83 Av. Buenos Aires - El Bosque. Cartagena – Bolivar
Teléfonos Fijos	(5)6628355 - (5)6628769
Teléfono Celular	3162292987 – 3205317575
Correo Electrónico	jessica.ahumada@tempoexpress.com
Coordinadora Operativa	Jessica Ahumada

➤ BOYACA

Dirección	Cra. 9 No. 14 - 39 Barrio San Laureano. Tunja – Boyacá
Teléfonos Fijos	8 -7438231
Teléfono Celular	3205318809 – 3176678159
Correo Electrónico	tunja@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Claudia Milena Arias Sanabria

➤ CALDAS

Dirección	Avenida 19 No. 7B – 119 Barrio Campo Hermoso. Manizales – Caldas
Teléfonos Fijos	(6)8902224
Teléfono Celular	3167445565
Correo Electrónico	manizales@tempoexpress.com
Coord. Operativo	Sandra Córdoba

➤ CASANARE

Dirección	Carrera 20 No 5-69
Teléfonos Fijos	(8)6343369
Teléfono Celular	3175179073
Correo Electrónico	yopal@tempoexpress.com
Contacto	Lina Vanesa Salcedo

➤ CESAR

Dirección	Calle 13 No. 13 - 64 Barrio Obrero. Valledupar – Cesar
Teléfonos Fijos	(5)5890314 (5)5890313
Teléfono Celular	3163822145 – 3205318801
Correo Electrónico	valledupar@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Viviana Suarez

➤ CORDOBA

Dirección	Calle 48 No. 2 – 120 Laureles II. Montería – Córdoba
Teléfonos Fijos	(4)7916543 - (4)7899922
Teléfono Celular	3163819792 – 3205317555
Correo Electrónico	guillermo.tabo@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Guillermo Enrique Taboada Torres

➤ CUNDINAMARCA

Dirección	Carrera 25 No. 68 – 78. Bogotá, D.C. Zona Norte
Teléfonos Fijos	7430266 - 7430267 – 7430270
Teléfono Celular	3176423152 – 3205317595
Correo Electrónico	carlos.rojas@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Carlos Eduardo Rojas Baquero

Dirección	Carrera 97 No. 133 A – 04. Bogotá, D.C. Zona Suba
Teléfonos Fijos	7046300
Teléfono Celular	3125612450 – 3173669387
Correo Electrónico	paulo.rico@tempoexpress.com
Coordinador de Oficina	Paulo Cesar Rico Cajamarca

Dirección	Calle 46 Sur No. 22 B - 25. Bogotá, D.C. Zona Sur
Teléfonos Fijos	7606407
Teléfono Celular	3175152328 – 3205496101
Correo Electrónico	carlos.mosquera@tempoexpress.com
Coordinador Operativo	Carlos Alberto Mosquera Viveros

Dirección	Carrera 10 No. 14 -74/78. Bogotá, D.C. Zona Centro – Judicial
Teléfonos Fijos	
Teléfono Celular	3202655804 – 3118608318
	Notificaciones en Línea
Coordinador Operativo	Luz Ángela Castro

➤ LA GUAJIRA

Dirección	Calle 15 No. 12A - 06 Piso 1. Barrio El Libertador Riohacha - Guajira
Teléfonos Fijos	(5)7286334
Teléfono Celular	3163819717 – 3205318795
Correo Electrónico	yuli.maestre@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Yuli Maestre

➤ MAGDALENA

Dirección	Carrera 16 No 6-68 20 de Julio Santa Marta – Magdalena
Teléfonos Fijos	(5)4357437 - (5)4357432
Teléfono Celular	3163822159 – 3205317605
Correo Electrónico	santamarta@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Katlen Perez Torres

➤ META

Dirección	Avenida Maracos Calle 15 No. 12B – 32 Barrio El Estero. Villavicencio – Meta
Teléfonos Fijos	(8)6608206
Teléfono Celular	3168302581
Correo Electrónico	villavicencio@tempoexpress.com
Coordinador Operativo	Yiseth Gomez

➤ NORTE DE SANTANDER

Dirección	Calle 5 No. 7E - 56 Barrio Quinta Oriental Cúcuta – Norte de Santander
Teléfonos Fijos	(8)5125012
Teléfono Celular	3163819745 – 3205317586
Correo Electrónico	cucuta@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Janneth Esperanza Estupiñan Quintero

➤ QUINDIO

Dirección	Calle 6 Norte No. 17 - 86 Barrio Profesionales. Armenia – Quindío
Teléfonos Fijos	(6)7342223 - (6)7342224
Teléfono Celular	3164530224 – 3205317549
Correo Electrónico	Paola.zuluaga@tempoexpress.com
Coordinadora Operativo	Marcela Zuluaga

➤ RISARALDA

Dirección	Calle 16B No. 17 – 17 Local 10 Sector Travesuras. Pereira – Risaralda
Teléfonos Fijos	(6)3357972
Teléfono Celular	3174315071
Correo Electrónico	pereira@tempoexpress.com

➤ SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

Dirección	Avenida Duarte Blum Unisanandres Local 11. San Andrés.
Teléfonos Fijos	(8)5125012
Teléfono Celular	3174344177 - 3205317601
Correo Electrónico	sanandres@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Keila Madrid Morgan

➤ SANTANDER

Dirección	Cra 22 No. 51A-56 Piso 1. Barrio Nuevo Sotomayor Bucaramanga – Santander
Teléfonos Fijos	(7) 6951342 (7)6951337 (7)6474223
Teléfono Celular	3164543511 – 3205318807
Correo Electrónico	bucaramanga@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Maryuth Mcnish Rangel

➤ SUCRE

Dirección	Carrera 18 No 28ª-03 Barrio Corea
Teléfonos Fijos	(5)2760022-(5)2760044
Teléfono Celular	3163822124 – 3205317542
Correo Electrónico	operacionessincelejo@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Liliam Romero

➤ TOLIMA

Dirección	Calle 44 BIS No. 2 – 55 Barrio Piedra Pintada. Ibagué – Tolima
Teléfonos Fijos	(8)2703079
Teléfono Celular	3153766843
Correo Electrónico	ibague@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Karen Viviana Molina

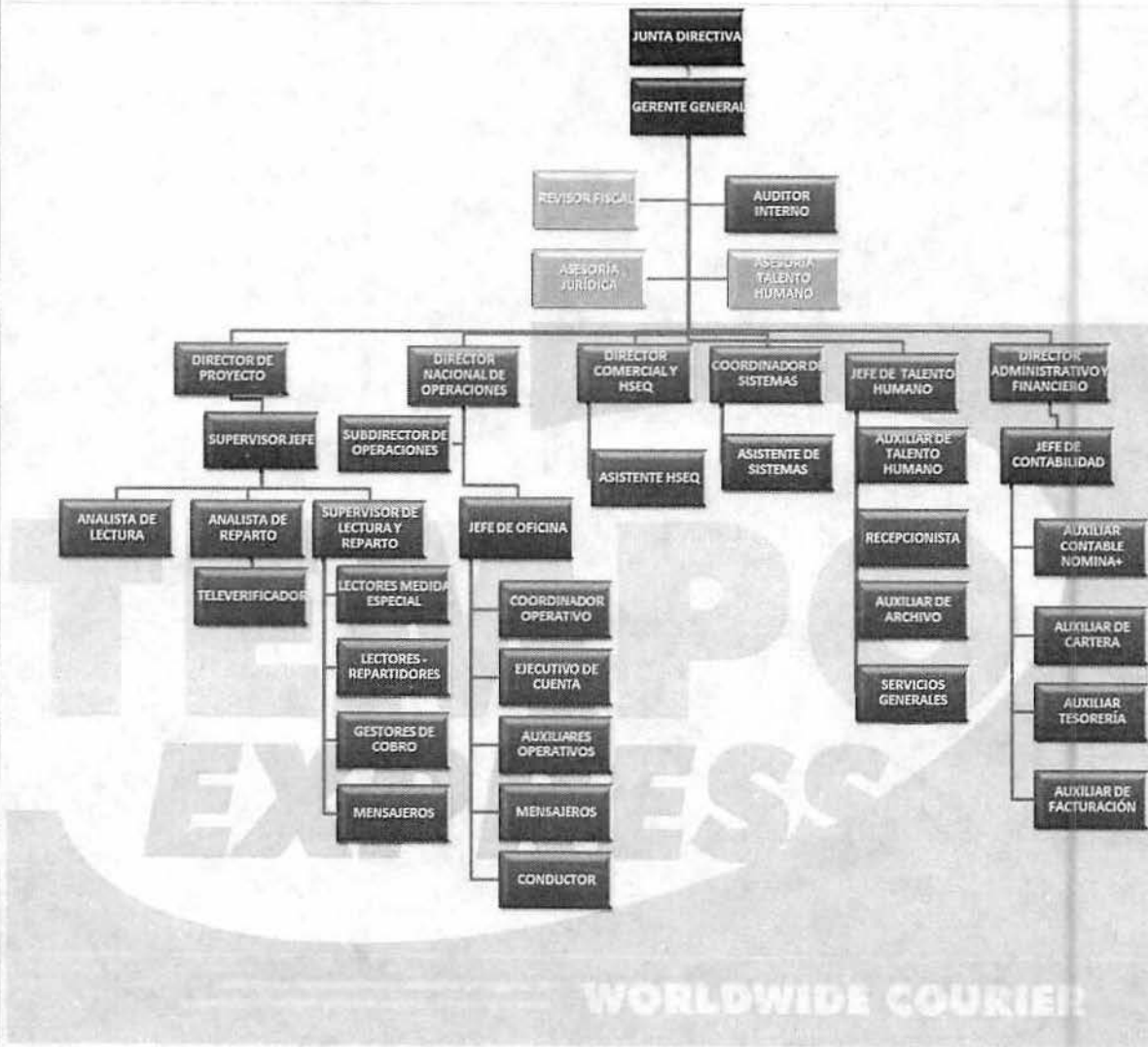
➤ VALLE DEL CAUCA

Dirección	Carrera 51 A No. 6 A 58 Barrio Camino Real. Cali – Valle
Teléfonos Fijos	2 - 6645078 – 6540060
Teléfono Celular	3174028395 – 3205316308
Correo Electrónico	cali@tempoexpress.com
Jefe de Oficina	Sandra Yuliana Mejía Arias

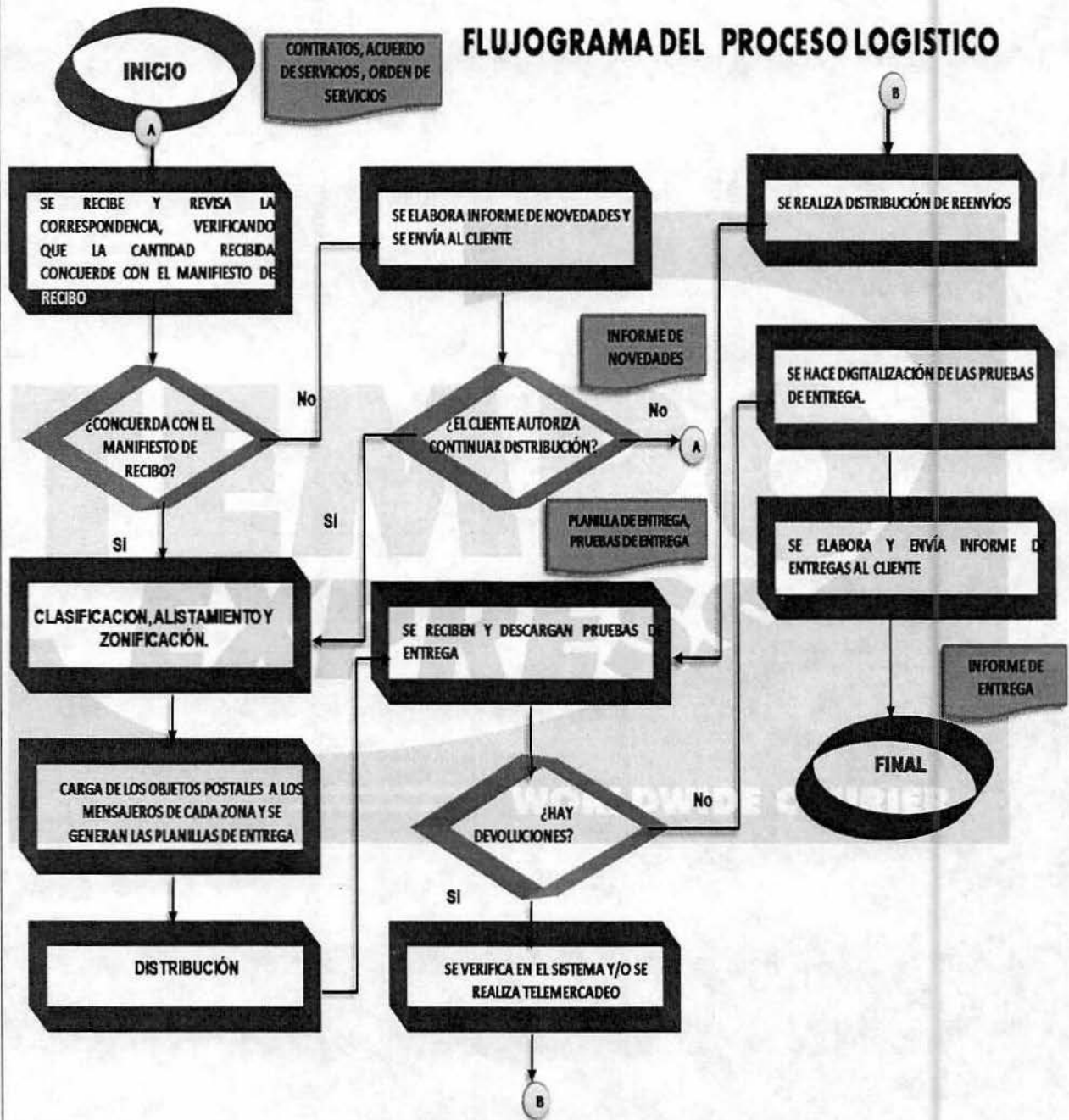
Dirección	Carrera 40 No. 33 18 Barrio Las Acacias. Palmira – Valle
Teléfonos Fijos	2 – 2864090
Teléfono Celular	3163819762
Correo Electrónico	palmira@tempoexpress.com

WORLDWIDE COURIER

4. ORGANIGRAMA



5. DIAGRAMA GENERALIZADO DEL PROCESO OPERATIVO



6. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Software de Administración de Correspondencias

Contamos con un software diseñado para la Administración de entrega, recepción y digitalización de la correspondencia y a la vez una Página Web en donde nuestros clientes pueden consultar sus productos y visualizar la guía que reciben sus usuarios si esta es una prueba efectiva.

Nuestro software está diseñado con bases de Datos locales MySQL y una base principal PostgreSQL. Entorno Windows.

Con restricciones de seguridad y claves de Acceso a nuestros funcionarios.



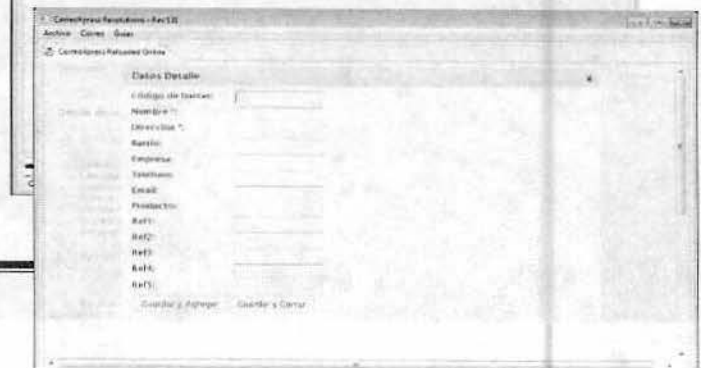
- El software tiene las siguientes funciones que ya mencionamos, como entrega de correspondencia el cual le es entregado al mensajero por medio de un lector de códigos de barras. Este proceso se realiza cuando nuestro cliente nos envía una base de datos de sus usuarios el cual es cargada a nuestro software para así tener la facilidad de agilizar la entrega a nuestros mensajeros.



- La recepción de las pruebas que fueron efectivas con sus respectivas devoluciones, de acuerdo al trabajo que realizaron en el terreno, también es recepcionado por medio del lector de código de barra.



- El software comprende la parte



de digitalización de datos, esto en algunos casos es utilizado cuando nuestros clientes no tiene la facilidad y los medios de enviarnos las bases de datos para que su correspondencia salga al instante y quede registrado en nuestro sistema. Nuestra dirección de la pagina Web es la siguiente: www.tempoexpress.com

- Correos electrónicos:

carmelo.hernandez@tempoexpress.com

jessica.ahumada@tempoexpress.com

Contamos con una aplicación que controla la entrega, recepción, devoluciones, reportes de entrega, reportes de recepción, reportes a clientes, reporte de devoluciones, multas, consultas y digitalización de guías que se les realiza a nuestros mensajeros y clientes.

Nuestro software genera los reportes de nuestros clientes indicando la cantidad recibida, la cantidad en pruebas efectivas y devoluciones, este último detalla los destinatarios que son devueltos, para que nuestros clientes sepan que devoluciones se les devuelven.



Las verificaciones en el terreno son verificadas por nuestros supervisores, los cuales se encargan de informar por escrito de las anomalías que se presentan en el campo con cada uno de los mensajeros.

7. PAGINA WEB

Contamos con una página Web diseñada con el fin de que nuestros clientes tengan la posibilidad y la facilidad de mirar el estado de entrega de sus productos, para esto se le creara a la **TRANSCARIBE S.A.**, una cuenta en línea, asignándole a cada dependencia una clave de acceso a nuestro sistema.



En el momento que los funcionarios de la **ENTIDAD**, ingresen su clave, podrán observar el estado de sus órdenes de servicios en cualquiera de las ciudades en que se les esté prestando el servicio de reparto de correspondencia y podrá consultar todas las ordenes en las fechas en que estas ingresaron a nuestras instalaciones con las cantidades que se cargaron en cada orden.



Conectado a: Cartagena Correo Sistema

Ordenes de servicio

Impresión por letra:

Filtros de búsqueda:

Cliente: TELECOM

Numero: _____

Producto: _____

Filtrar

Mostrar: 10 registros 1 2 3 4 5 >

Fecha	Cliente	Estado	Numero	Cantidad	Producto	Acciones
6 de octubre de 2011	TELECOM	Detalle cargado	298811	20(20)	VUELTA 24 HORAS	
6 de octubre de 2011	TELECOM	Detalle cargado	290557	31(31)	VUELTAS 24 HORAS - FACTURAS	
5 de octubre de 2011	TELECOM	Proceso de reparto	400040	9(6)	FXV CICLO 1 VTO 1	
7 de octubre de 2011	TELECOM	Detalle cargado	300117	20(20)	VUELTA 24 HORAS	

Los funcionarios observaran el estado de cada orden de servicio haciendo clic en el icono amarillo del número de la orden, de esta manera encontrará el detalle del proceso y la guía escaneada con la cual se hizo efectiva la entrega (para acceder a esta debe hacer clic en la guía del producto que requiera consultar) nombre del destinatario del producto, nombre del mensajero que hizo la entrega y la fecha en que se recibe la guía efectiva.

Conectado a: Cartagena Correo Sistema

Detalle de orden

Orden 500018 de 8 de agosto de 2011

Filtros de búsqueda:

Código de barras: _____

Destinatario: _____

Dirección: _____

Mensajero: _____

Fecha entrega: _____

Fecha recepción: _____

Estado: _____ Tipo Devolución: _____

Filtrar Generar Excel

Mostrar: 10 registros 1 2 3 4 5 >

Código	Orden	Estado	Código Devolución	Destinatario	Producto	Mensajero
500018	500018	Ver guía		ABBRESCIA PIETRO B/CGRANDE TRA 3-4-101	ARARCA	JHON BORIS HERNANDEZ SABENZ
1107301279413649	500018			CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CR 3 32 41 CL SANTA TERESA	ARARCA	CRISTIAN JOSE MARTINEZ CERVANTES

8. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

TEMPO EXPRESS SAS, cumplirá con todas las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y a su vez se compromete con las que se detallan a continuación:

Tipo de Mensajería: Mensajería Expresa

Transportar y entregar todas las facturas y actos administrativos que se generen en en los tiempos que detallamos a continuación:

SERVICIOS	RECOLECCION	REGISTRO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA	RECIBO DE ADMISION	CURSO DE ENVIO	PRUEBAS DE ENTREGA(CERTIFICADO)	SISTEMA INFORMATICO DE DATOS
MENSAJERIA EXPRESA NACIONAL DE 0 A 100 GRS ENTREGA INMEDIATA	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
MENSAJERIA NACIONAL DE 0 A 100 GRS ENTREGA AL DIA SIGUIENTE	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
MENSAJERIA EXPRESA A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DE 0 A 100 GRS	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
MENSAJERIA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 GRS ENTREGA INMEDIATA	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
MENSAJERIA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 GRS ENTREGA A LOS 2 DIAS	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica
MENSAJERIA AREOPUERTO AEROPUERTO ENTREGA INMEDIATA	Una (1) una vez al día. Salvo casos especiales	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica

En casos especiales nuestra empresa tendrá a su disposición, personal necesario para cubrir con todo el volumen comprometido.

Registro Individual de cada envío: debe tener un número de identificación individual y Planilla.

Admisión: Se expedirá por cada envío un recibo de admisión o guía, en el cual deberá constar:

Número e identificación del envío.

Nombre y dirección completa del destinatario.

Fecha y hora de entrega

Presentar un informe que contenga información sobre: No. de documentos recibidos y enviados – hora y lugar de entrega

Entregar un informe final de la gestión, después de culminada la actividad contratada.

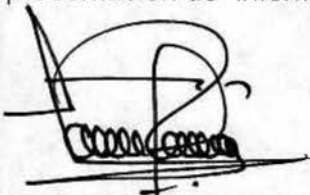
Tempo Express SAS, dispondrá de un (1) Coordinador quien tendrá a su cargo toda la labor de coordinación de la ejecución del objeto del contrato.

Tempo Express SAS, cuenta con la capacidad administrativa y organizacional necesaria para adelantar y desarrollar el contrato a cabalidad en todo el Departamento de Bolívar y el Territorio Nacional.

Tempo Express SAS, cuenta con la infraestructura locativa, para el alistamiento y embalaje de todos los documentos emitidos por la **TRANSCARIBE S.A**

Tempo Express SAS, cuenta con el personal operativo (Planta de Carteros) idóneos y experimentados, y a su vez con los vehículos automotores y motocicletas para el proceso de distribución de todos los documentos emitidos por las distintas dependencias de la **TRANSCARIBE S.A y a su vez con los vehículos automotores y motocicletas**

Tempo Express SAS, cuenta con los equipos de cómputo, scanner, impresoras láser, y tecnología de punta que se requiere para la presentación de informes y devolución de las facturas.



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.143.332.795 de Cartagena

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S. A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la P propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A ., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del Proponente: TEMPO EXPRESS SAS

Nombre del Representante legal: LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA

Cédula de Ciudadanía: 1.143.332.795 De Cartagena

Cordialmente



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA

Representante Legal

TRANSCARIBE S.A

**SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. TC-MC-003-2019**

**“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA
ESPECIALIZADA A NIVEL URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA EL ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS
OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.”**

PROPONENTE: TEMPO EXPRESS SAS

ORIGINAL

Folios (61)

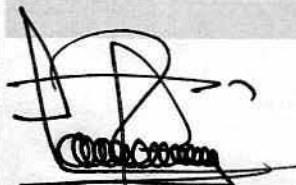
**CARTAGENA-BOLIVAR
MARZO
2019**

**FORMATO 2
9. OFERTA ECONOMICA**

Yo, **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, obrando en nombre y representación de **TEMPOEXPRESS SAS**, en mi calidad de Representante Legal, conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **TC-MC-003-2019**, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato de prestación de servicios, objeto del mencionado proceso de selección y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios relacionados, bajo las características técnicas establecidas para los mismos, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 55.700,00)** los cuales se desagregarán de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	VR. UNIT
1	MENSAJERIA EXPRESA NACIONAL DE 0 A 100 GRS ENTREGA INMEDIATA	\$ 13.800
2	MENSAJERIA NACIONAL DE 0 A 100 GRS ENTREGA AL DIA SIGUIENTE	\$ 9.800
3	MENSAJERIA EXPRESA A OTRAS CIUDADES PRINCIPALES DE 0 A 100 GRS	\$ 7.500
4	MENSAJERIA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 GRS ENTREGA INMEDIATA	\$ 6.200
5	MENSAJERIA EXPRESA URBANA DE 0 A 100 GRS ENTREGA A LOS 2 DIAS	\$ 3.900
6	MENSAJERIA AREOPUERTO - AEREOPUERTO ENTREGA INMEDIATA	\$ 14.500
	TOTAL	\$ 55.700

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS ANTERIORES ESTAN EXCEPTOS DE IVA.

WORLDWIDE COURIER

LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.143.332.795 De Cartagena

10. CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo **LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA**, en mi condición de Representante Legal de la Firma **TEMPO EXPRESS SAS**, bajo la gravedad del Juramento y de conformidad con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía No TC-MC-003-2019, me permito certificar que con la presentación de la oferta económica, **TEMPO EXPRESS SAS**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Que cuento con el servicio de mensajería expresa para la entrega y reporte de la correspondencia de las diferentes dependencias de la **TRANSCARIBE S.A**
2. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta allegada por el contratista, la cual hace parte integral de este contrato.
3. Realizar la entrega segura y oportuna de todos los documentos emitidos por las distintas dependencias de la **TRANSCARIBE S.A**
4. Entregar a la **TRANSCARIBE S.A**, dentro de los 5 días siguientes, constancias de envío de la correspondencia entregada, dichas guías contendrán los datos sobre el nombre, apellidos y firma de quien recibe, además la fecha y hora de recepción. En ningún caso se entregará correspondencia a menores de edad.
5. Dar información de todo lo relacionado con el desarrollo del objeto de este contrato en forma general o en forma específica cuando se requiera un dato de un destinatario, remitente, lugar o fecha de alguna correspondencia en especial
6. Enviar mensualmente relación de la correspondencia despachada por la **TRANSCARIBE S.A**
7. Garantizar que las entregas se realicen de conformidad con las normas vigentes para el manejo de correspondencia y/o mensajería
8. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual.
9. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con los mensajeros y el personal que se emplee en el cumplimiento del objeto contractual
10. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información, que por razón del objeto contractual se deba manejar.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos

prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.

12. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
13. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
14. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.143.332.795 De Cartagena



11. DECLARACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO

Cartagena de indias, Marzo 11 de 2.019

Señores:
TRANSCARIBE S.A
Ciudad.

Asunto: DECLARACION EXPRESA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON TRANSCARIBE S.A

Cordial saludo.

Yo, LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.332.795 de Cartagena, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **TEMPO EXPRESS S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 806.005.329-4, con domicilio principal en la Diagonal 21 A No. 48 – 83, del Barrio El Bosque, en la ciudad de Cartagena, de la manera más atenta y respetuosa, declaro expresamente bajo la gravedad del juramento, que nuestra empresa no se encuentra incurso en ningún tipo de causal de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida contratar con la **TRANSCARIBE S.A**

Agradeciéndoles la atención a la presente,

Cordialmente.



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
Representante Legal.

12. DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

Sin Multas

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que NO presenta multas. "Sin Multas."

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción
---------------------	--------------------------------------	-----------------	-----------------------------------

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA "Sin Multas"

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que nunca se le han hecho efectivos los amparos de la garantía única en contratos estatales, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa
---------------------	--------------------------------------	----------------	--

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.



LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
Representante Legal
TEMPO EXPRESS S.A.S

13. RELACIÓN DE CONTRATOS EXPERIENCIA ACREDITADA

CONTRATISTA:	TEMPO EXPRESS SAS
IDENTIFICACIÓN:	806.005.329-4
Nº DEL CONTRATO:	MC-DAL-013-2017
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE LA MENSAJERIA EXPRESA CERTIFICADA PARA EL ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
ACTIVIDADES REALIZADAS	IMPRESIÓN TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE EMPLAZAMIENTOS, NOTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE AFORO DEL IMPUESTO DE VEHICULOS EN EL AREA URBANA, RURAL, REGIONAL, NACIONAL DE LA VIGENCIAS 2.012.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 110.657.550,00
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	\$ 150,00
FECHA DE INICIO:	24 de Febrero 2.017
FECHA FINAL:	31 de Diciembre 2.017
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y CANCELADO
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78102200

CONTRATISTA:	TEMPO EXPRESS SAS
IDENTIFICACIÓN:	806.005.329-4
Nº DEL CONTRATO:	MC-DAL-004-2017
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA Y/O ESPECIALIZADA CERTIFICADA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR
ACTIVIDADES REALIZADAS	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION CERTIFICADA DE TODA LA CORRESPONDENCIA, ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CARTAS, ENVIOS, GENERADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR A NIVEL URBANIO, RUIRAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 109.500.000,00
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	\$ 148,43
FECHA DE INICIO:	12 de Enero 2.017
FECHA FINAL:	31 de Diciembre 2.017
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO Y CANCELADO
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78102200

FORMATO No. 4
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cartagena de Indias,, Marzo 11 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA No TC-MC-003-2019 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA CORRESPONDENCIA ORIGINADA EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A.

Cordial saludo:

Por medio del presente documento TEMPO EXPRESS SAS, en adelante EL PROPONENTE; suscribo el compromiso de transparencia con TRANSCARIBE S.A..., en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S. A .. la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S. A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

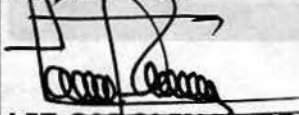
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(e) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi P repuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

**FORMATO No. 5
CERTIFICACION TÉCNICAS**

DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD
SUMINISTROS DE BOLSAS, PLANILLAS, Y GUIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA	INMEDIATA
CONFIRMACIÓN DE ENTREGA. DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA.	INMEDIATA
MEDIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE PERMITAN LA CONSULTA PERMANENTE Y ACTUALIZADA DE: ESTADO DE FACTURAS, ESTADO DE ENVÍOS Y ESTADO DE PAGOS.	INMEDIATA
CONTAR CON LOS MEDIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE LE PERMITA AL CONTRATANTE CONOCER EL ESTADO DEL ENVÍO EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA, ASÍ COMO EL VALOR DE LOS MISMOS. EL SALDO ACTUALIZADO DEL CONTRATO. Y CUALQUIER INFORMACIÓN DE LOS ENVÍOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 48 HORAS.	INMEDIATA

Cordialmente.


LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA.
Representante Legal**WORLDWIDE COURIER**

ANEXOS

TEMPO
EXPRESS

WORLDWIDE COURIER

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/03/01 - 4:24:05 PM



Recibo No.: 0005974841

Valor: \$00

Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tq1bcOcijbbnabni

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: TEMPO EXPRESS S.A.S.
MATRICULA: 09-135061-12
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 806005329-4

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-135061-12
Fecha de matrícula: 28/08/1998
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 16/03/2018
Activo total: \$11.238.930.700
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: DG.21a No 48 - 83 AV. BUENOS AIRES
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6810177
Teléfono comercial 2: 3163830642
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: contabilidad@tempoexpress.com
jefecontable@tempoexpress.com



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

Dirección para notificación judicial: DG.21a No 48 - 83 AV. BUENOS AIRES
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6810177
Teléfono para notificación 2: 3163830642
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tempoexpress.com
jefecontable@tempoexpress.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
5320: Actividades de mensajería
Actividad secundaria:
4923: Transporte de carga por carretera

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Que por Escritura Publica Nro. 2019 del 18 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 5a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Agosto de 1998 bajo el No. 24,904 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada:

TEMPO EXPRESS LTDA

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,587	10/26/1998	5a. de Cartagena	25,485	11/ 3/1998
99	1/27/1999	5a. de Cartagena	26,153	2/ 3/1999
2,492	12/27/2000	5a. de Cartagena	33,533	8/27/2001
88	1/28/2004	5a. de Cartagena	40,469	2/10/2004
971	5/19/2010	5a. de Cartagena	66,547	5/24/2010
2,388	12/28/2010	5a. de Cartagena	69,464	1/07/2011
2,26	10/02/2012	Junta de Socios	90,596	10/04/2012
044	09/14/2015	Asamblea de Accionistas	117,137	09/14/2015
200	08/01/2018	Asamblea de Accionistas	143,007	08/24/2018

Que por Escritura Pública No. 2,388 del 28 de Diciembre de 2010, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Enero de 2011 bajo el número 69,464 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

TEMPO EXPRESS S.A.S.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 28 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social, la prestación de los servicios públicos de transporte terrestre automotor de carga, la prestación de los servicios de mensajería expresa urbana, regional, nacional e internacional, manejo de archivos y centros especializados de correspondencia, la prestación del servicio de administración documental, la prestación del servicio especializado de call center y atención al usuario, la prestación del servicio de mensajería expresa motorizada para entregas especializadas, la prestación del servicio de impresión y especializada de documentos, la prestación del servicio de notificaciones y diligencias personalizadas puerta a puerta; alistamiento y ensobrado de documentos, entrega de extractos, documentos, paquetes, prestación del servicio de cobros de cartera y en general todo lo relacionado con la mensajería; además la sociedad podrá comprar; y vender equipos de computación y celebrar contratos de importación que sean lícitos dentro del territorio nacional e internacional. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir; enajenar y explotar toda clase de bienes corporales e incorporeales, tanto muebles como inmuebles, hipotecarios o darlos en prenda según el caso o gravarlos en cualquier otra forma, adquirir, explotar, enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social, títulos valores como bonos, letras de cambio. Cédulas hipotecarias, certificados a término, pagares, etc.; pudiendo descontar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos civiles o comercial que reclame el desarrollo de los negocios sociales, celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías de seguros organizar, promover, formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas, establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras, dar y recibir dineros u otros valores mobiliarios o títulos de mutuo con o sin interés, con garantías reales, prendarias o hipoteca o con garantías personales; podrá suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas; celebrar el contrato de arrendamiento con bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancaras, girar; avalar, endosar; aceptar; adquirir; protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores, prestación del servicio de toma de lecturas de medidores de los servicios públicos de energía, agua, gas, y distribución de facturas, prestación del servicio de corte y conexión de los servicios de energía, gas y agua, etc.; realizar encuestas en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

general, prestación del servicio de inspecciones focalizadas y no perceptivas, de los medidores de los servicios públicos de agua, energía y gas, calibración y normalización de los medidores de los servicios públicos de agua, energía y gas, inspección, identificación, localización y comunicación de irregularidades, detección y localización de fugas internas mediante el uso de la tecnología y la realización de revisión técnica y vertimiento, la conexión de usuarios potenciales y de disponibilidad del servicio, aplicado a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, obras civiles necesarias para la ejecución de las actividades de retiro e instalación de medidores para calibración y normalización de acometidas domiciliarias de acueducto, supervisión y revisión de los procesos de contratación de los servicios públicos domiciliarios; supervisión y revisión de los procesos de contratación de los servicios de acueducto y alcantarillado, gas y energía; control de pérdidas técnicas y no técnicas mediante la revisión y normalización de las instalaciones y equipos y equipos de medida para determinar su correcto estado de funcionamiento; revisión e instalación de los equipos de medida en conexión directa, semidirecta e indirecta de los servicios públicos domiciliarios, el patronamiento y calibración en sitio de los equipos de medida y normalización de las instalaciones; toma de lecturas a los medidores; construcción y/o instalación de ensaja de redes y acometidas domiciliarias de acueducto, alcantarillado o gas en obras civiles complementarias; reparación y normalización de acometidas domiciliarias en redes de acueducto, alcantarillado o gas en obras civiles complementarias; reparación y/o atención de instalaciones domiciliarias de servicios públicos y afines que incluyan obras civiles; otros servicios relacionados con la actividad de la ingeniería civil, visitas domiciliarias por personal profesional capacitado para clientes potenciales de servicio públicos domiciliarios encaminados a lograr la contratación del servicio; servicios relacionados con la actividad de la ingeniería civil, arquitectura y obras complementarias, servicios de estudios de suelos, topografía, estudio diseños de obras y consultorías, interventorías, cálculos estructurales; construcción de carreteras, vía de todo orden, obras de ingeniería tales como obras hidráulicas, sanitarias, construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales, centros comerciales, edificios en general, comercialización y distribución de materiales para la construcción de obras civiles, construcción y reparación de escenarios deportivos, construcción y reparación de centros educativos, prestación de servicios en obras civiles para atender construcciones de vivienda de interés social, celebración de convenios para ejecutar obras civiles a través de las organizaciones no gubernamentales ?QNG? sobre actividades sociales que tengan que ver con el desarrollo de las comunidades. Celebración de convenios con las organizaciones cívicas o comunales a través de la participación comunitaria en actividades varias que organicen atención servicios actividades varias y complementarias de ingeniería civil o reparación de vivienda, reparación de locales comerciales, servicio de pintura general, carpintería, soldadura eléctrica, autógena, construcción de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

mallas, caretas de seguridad, servicio de electricidad de acta y de bajas instalaciones eléctricas, domiciliarias, instalación y mantenimiento de alumbrado público, instalación de redes de alumbrado público, construcción y mantenimiento de cajas para contadores eléctricos, tableros y cortes y reconexiones, todo lo relacionado con la electricidad, servido en redes de acueducto y alcantarillado, instalación de acometidas domiciliarias y comerciales, instalaciones de válvula y accesorios, instalaciones de nuevas redes de acueducto y alcantarillado, construcción de cajas de registro e inspecciones, construcción de manholes, Instalación de ejes de telescopios, medidores, construcción de registro domiciliario de alcantarillado, construcción de manija, limpieza de tubería de alcantarillado, referenciaciones, reparaciones de daños de acueducto y alcantarillada, eliminación de retiros definitivos de acueducto, cortes y reconexión, cortes por fraude doble acometida, baypass y todo lo relacionado con la plomería general, impermeabilización de caja de registros acueducto y alcantarillado; administración y operación de contact center; gestión de cartera mediante el cobro prejurídico y jurídico a los usuarios morosos de las empresas de servicios públicos domiciliarios; control de pérdidas técnicas mediante la revisión y normalización de las instalaciones y equipos de medida para determinar su correcto estado de funcionamiento, revisión e instalación de los equipos de medida en conexión directa, semidirecta, e indirecta de los servicios públicos domiciliarios, el patronamiento y la calibración en sitio de los equipos de medida y la normalización de las instalaciones; instalación de macromedición, vínculo cliente red y balances de energía; acueducto y gas; revisión, normalización y telemedición de fronteras comerciales de los niveles I, II, III, y IV incluye la elaboración, el análisis y la revisión de los informes a la entidad competente y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal.

HABILITACIÓN(ES): ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No. 136,102 DE FECHA 27 DE Octubre DE 2017 SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO No. 085 DE FECHA 5 DE Julio DE 2017 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00
PAGADO	\$550.000.000,00	550.000	\$1.000,00

0,00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA DESIGNACION	C 1.143.332.795

Por Acta Numero 110 del 2 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionista, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 2017 bajo el número 129,338 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ROJAS BAQUERO DESIGNACION	C 79.128.371
---	-------------------------------------	--------------

Por Acta No. 120 del 18 de Marzo de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2010 bajo el número 66,547 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración de la sociedad y la representación legal de la misma, esta a cargo del Representante Legal - Gerente quien actuará con todas las facultades legales para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comprometerla en todos los actos que sean propios del objeto social o necesario para darle cumplimiento al mismo, y además tendrá las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en todo acto legal. Será elegido por periodos de dos años, pero podrá ser reelegido indefinidamente y removido a voluntad de los socios en cualquier tiempo. En ejercicio de sus funciones el Representante Legal - Gerente, puede: representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario; ejecutar las disposiciones que le imparta la junta de socios; presentar cuentas y balances a la junta de socios, abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorro que requiera la sociedad; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; firmar cheques, pagarés, letras, libranzas y cualquier otro titulo valor, tenerlos, endosarlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos; contratar y remover a los empleados de la sociedad; celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y de los que se relacionen con el funcionamiento de la misma; disponer la apertura de agencias o sucursales de la sociedad; nombrar a sus administradores y fijarles sus remuneraciones: dar o recibir bienes en arrendamiento; conferir poderes, sustituirlos y comparecer ante toda clase de autoridad como demandante o demandado con facultades para desistir los negocios, transigirlos o comprometerlos; cumplir las demás facultades especiales o generales que la ley, los estatutos o la junta de socios señalen. El representante legal - gerente requerirá



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

autorización de la junta de socios, para todo acto o contrato que exceda de la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000). En las ausencias temporales o definitivas, el representante legal gerente será reemplazado por el Representante legal primer suplente del Gerente en ausencia de este por el Representante Legal segundo suplente del Gerente el cual tendrá el mismo poder y las mismas facultades que el representante legal - gerente. Este cargo es asignado por la Junta de socio para el mismo periodo del representante legal gerente. Los socios de la empresa dan autorización al señor CARMELO MARTA HERNANDEZ CALVO para presente propuesta y firmar contrato con la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) a lo que los socios manifiestan únicamente estar de acuerdo con la solicitud y procedieron a autorizarlo.

REVISORÍA FISCAL

Que Segun Acta No. 17 del 26 de Febrero de 2004, correspondiente a la Junta de Socios en Cartagena de la sociedad: TEMPO EXPRESS LTDA cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 26 de Marzo de 2004 bajo el No. 40,888 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SERGIO R. SOTO BRAVO DESIGNACION	C 15.664.013

Que por Acta No. 110 del 19 de Junio de 2009, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2009 bajo el número 62,905 del Libro IX del Registro Mercantil, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YAIR CASTRO CARO DESIGNACION	C 3.805.329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tq1bcOcijbbnabni

Nombre: TEMPO EXPRESS S.A.S.
Matrícula número: 09-135062-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/16
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: DG 21a N° 48-83 AV BUENOS AIRES
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

5320: Actividades de mensajería
4923: Transporte de carga por carretera
8219: Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Nombre: TEMPO EXPRESS S.A.S.
Matrícula número: 09-328242-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/16
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CENTRO CALLE CUARTEL DEL FIJO # 36-39
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

5320: Actividades de mensajería
8219: Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tQlbcOcijbbnabni

recursos en via gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jhretet V.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494440948



(415)7707212489984(8020) 0000014494440948

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 6 0 0 5 3 2 9 - 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

TEMPO EXPRESS S.A.S.

36. Nombre comercial:

TEMPO EXPRESS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

DG 21 A 48 83 AV BUENOS AIRES

42. Correo electrónico:

contabilidad@tempoexpress.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 8 1 0 1 7 7

45. Teléfono 2:

3 1 6 3 8 3 0 6 4 2

CLASIFICACION

Actividad económica:

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código: 5, 3, 2, 0

47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 8 2 8

48. Código: 4, 9, 2, 3

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 6 1 2

50. Código: 8 2 1 9 5 3 1 0

51. Código

52. Número establecimientos: 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for responsibilities and attributes, with values: 5, 7, 1, 1, 1, 4, 4, 0, 4, 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

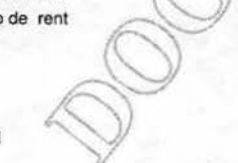
07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

40- Impuesto a la Riqueza

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

Exportadores

Table for aduaneros with 10 columns and 3 rows

Table for exportadores with 3 columns and 3 rows

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Handwritten signature

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REGALADO PINILLA LIZ CAROLINA

985. Cargo: Representante legal Certificado

44

**ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA
TEMPO EXPRESS SAS
REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 250**

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, República de Colombia, siendo las 11:00 AM del día 12 de marzo de 2019, se reunieron en la sede social de la sociedad, los socios accionistas, previa convocatoria realizada de acuerdo a los estatutos y la ley.

La Asamblea de Asociados deliberó y tomó las decisiones que se consignan en esta acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Dar autorización al Representante Legal Principal y/o al Representante Legal Suplente, para presentar propuesta y firmar contrato en caso de ser elegidos con la entidad TRANSCARIBE S.A., según invitación de Mínima Cuantía N° TC-MC-003-19, con la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – RIOHACHA, según invitación mínima cuantía No. ATLG-MC-002-2019, y con el ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, según invitación No AMBQ-MC-005 DE 2019 por cuantía superior a \$ 500.000 pesos.

DESARROLLO

- 1 Verificación del Quórum – Se llamó a lista y se verifico que estaba presente el 100 % del capital suscrito existiendo quórum para deliberar y tomar decisiones.

IDENTIFICACION	ACCIONISTA	% DE PARTICIPACION
1,047,365,043	KAREN YEPES FLOREZ	33.0%
901,101,121	DACAB SAS	33.5%
900,887,458	KADALE SAS	33.5%
TOTAL		100%

- 2 Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea de Asociados. Se eligió presidente a la señora LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA y como secretaria a la señora PAOLA MAZA MADIEGO, los cuales estando presentes, aceptaron tal designación.
- 3 La Asamblea de Accionistas aprobó por unanimidad dar autorización al Representante Legal Principal Y/o al Representante Legal Suplente, para presentar propuesta y firmar contratos en caso de ser elegidos con la entidad TRANSCARIBE S.A., según invitación de Mínima Cuantía N° TC-MC-003-19, con la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – RIOHACHA, según invitación mínima cuantía No. ATLG-MC-002-2019, y con el ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, según invitación No AMBQ-MC-005 DE 2019 por cuantía superior a \$ 500.000 pesos.

Se hizo un receso de 10 minutos en los cuales se elaboró el acta, la cual inmediatamente fue leída a la asamblea de asociados, manifestando estos estar de acuerdo con lo allí consignado y aprobándola unánimemente, levantándose la sesión a las 12:30 PM del 12 de marzo de 2019.


LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA
Presidente


PAOLA MAZA MADIEGO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.332.795**

REGALADO PINILLA

APELLIDOS
LIZ CAROLINA

NOMBRES


FIRMA



PARA USO EXCLUSIVO EN PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN AL CLIENTE TRANSCARIBE S.A SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. TC-MC-003-2019


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1989**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUL-2007 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500150-00339679-F-1143332795-20111012 0028253622A 1 6011539215

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2019, a las 17:10:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8060053294
Código de Verificación	8060053294190313171022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2019, a las 17:10:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1143332795
Código de Verificación	1143332795190313171033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 123872934



WEB

17:11:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEMPO EXPRESS S. A. S. MATRICULA identificado(a) con NIT número 8060053294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123872959



WEB
17:11:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143332795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:53 horas del 13/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143332795**

Apellidos y Nombres: **REGALADO PINILLA LIZ CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Resolución No. 000576 de 3 ABR 2012

Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería
Expresa

LA VICEMINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES



Ejerció de sus facultades legales, conferidas en virtud de la Ley 1369 de 2009, el
Decreto 091 de 2010 y la resolución número 517 de 2010,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorgar
Títulos Habilitantes para la prestación del **Servicio Postal de Mensajería Expresa**, de
conformidad con lo establecido en el Decreto 091 de 2010.

El artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, establece los requisitos para la prestación del
Servicio de Mensajería Expresa a nivel Nacional y en Conexión con el Exterior, para las
personas jurídicas nacionales o extranjeras, que lo soliciten y estén legalmente
establecidas en Colombia.

El Decreto 867 de 2010 reglamenta las condiciones de habilitación para ser operador
postal y el registro de operadores postales.

La Resolución 724 de 2010, determinó los requisitos patrimoniales y operacionales de red,
que deben cumplir los operadores postales de mensajería expresa.

El señor **CARLOS EDUARDO ROJAS BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía
número 79.128.371 en calidad de representante legal de la empresa **TEMPO EXPRESS
S.A.S, NIT 806.005.329-4**, mediante oficio radicado bajo el número 440280 del 27 de
octubre de 2011, solicitó a este Ministerio título habilitante para prestar el Servicio Postal
de Mensajería Expresa a nivel **Nacional**, de acuerdo con lo especificado en su solicitud.

Con registro número 496786 del 18 de noviembre de 2011, y registro 512693 del 8 de
febrero de 2012, se requirió a la empresa **TEMPO EXPRESS S.A.S, NIT 806.005.329-4**,
para que complementara la información y la presentara en el término de quince (15) días.

Mediante Radicado No. 450745 del 11 de enero de 2012, y Radicado No. 456738 del 21 de
febrero de 2012, se complementó la información que se les había solicitado.

El grupo de recaudo y cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones, verificó que la empresa **TEMPO EXPRESS S.A.S, NIT 806.005.329-4**,



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Resolución No. 000576 de - 3 ABR 2012



Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

Una vez estudiados los aspectos jurídicos, patrimoniales y operativos de red de la solicitud, ésta cumple con todos los requisitos exigidos,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



ARTICULO 1º. Otorgar licencia para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a Nivel Nacional a la empresa **TEMPO EXPRESS S.A.S, NIT 806.005.329-4.**

ARTICULO 2º. La habilitación se otorga por un término de diez (10) años contados a partir del término de ejecutoria del acto administrativo que la conceda, y previa solicitud del operador postal será prorrogable por un término igual. Entendiéndose por tanto que las prorrogas no serán gratuitas ni automáticas

ARTICULO 3º. El operador postal pagará al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la habilitación y el registro.

PARÁGRAFO: El operador postal deberá pagar la suma estipulada en el presente artículo, dentro de los treinta días siguientes a ejecutoria del presente acto administrativo, para poder inscribirse en el Registro de Operadores Postales, con lo cual quedará facultado para iniciar operaciones.

ARTICULO 4º. En caso de incumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 3 de la presente Resolución, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones terminarán, la licencia mediante Resolución motivada.

ARTICULO 5º. Para la prestación del servicio el Operador Postal estará sometido a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad y permitirá en cualquier tiempo a los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o las personas autorizadas previamente por la entidad, el análisis de los libros de contabilidad y de todos los documentos que guarden relación con el servicio autorizado, así como la inspección de sus instalaciones, sin previo aviso.

ARTICULO 6º. El incumplimiento por parte del operador del régimen de los servicios postales, dará lugar a las actuaciones administrativas de vigilancia y control relacionadas



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

Resolución No. **600576** de **- 3 ABR 2012**



Por la cual se expide una licencia para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

con la provisión de estos servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley, normatividad y regulación aplicable a la prestación de los servicios postales.

ARTICULO 7º. El operador postal deberá divulgar para conocimiento de sus clientes o usuarios y del público en general las condiciones de prestación de los servicios postales a su cargo, dentro de las cuales se deberá incluir aquellas establecidas por la regulación, y cumplir cabalmente tales condiciones, so pena de incurrir en la infracción prevista en el artículo 37 de la Ley 1369 de 2009.

ARTICULO 8º. Durante el término de vigencia del título habilitante, el operador postal deberá observar y cumplir toda la regulación que expida la Comisión de Regulación de Comunicaciones que resulte aplicable a la prestación de los servicios a su cargo, la cual se entiende incorporada a la presente habilitación. El incumplimiento de lo anterior por parte del operador postal, dará lugar a las actuaciones de vigilancia y control tendientes a su cumplimiento y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 9º. Notificar la presente resolución al representante legal o apoderado de la empresa **TEMPO EXPRESS S.A.S, NIT 806.005.329-4**, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de Ley dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 3 ABR 2012

Dada en Bogotá, a los

MARÍA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Ruby Pérez Franco
Revisó: Alexander Manrique G.
Vo/Bo: Andrea Moyano- Asesora Viceministra
Vo/Bo: Mauricio Garcia

C: 69000082

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN TEMPO EXPRESS SAS						
SIGLA TEMPO EXPRESS SAS				NIT No. 806.005.329-4		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BOLIVAR		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C		DIRECCIÓN BARRIO EL BOSQUE, AVENIDA BUENOS AIRES DG 21ª No 48-83				
TELÉFONOS 6622900 - 6624100		FAX 6622900		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA URBANA, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL			2 ADMINISTRACION DE CENTROS DE CORRESPONDENCIAS			
3 SERVICIO DE CALL CENTER, DISTRIBUCION DE EXTRACTOS, CORRESPONDENCIAS			4 TOMA DE LECTURAS Y DISTRIBUCION DE FACTURAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
5 TRANSPORTE DE CARGA DE OBJETOS POSTALES PEQUEÑOS			6 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DE BOLIVAR		X			2.017-12-31	150,0 SMMLV
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		X			2.014-12-31	146,1 SMMLV
ALCALDIA DE MONTERIA		X			2.014-12-31	481,0 SMMLV
ALCALDIA DE CARTAGENA		X			2.013-12-31	414,3 SMMLV
GOBERNACION DE BOLIVAR		X			2.017-12-31	148,4 SMMLV
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO REGALADO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PINILLA		NOMBRES LIZ CAROLINA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		1.143.332.795	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 30.838 SMMLV	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE CAUSALES DE INHABILIDAD O LAS COMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES :						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1957

SAN PELAYO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

09-NOV-1977 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL AMEL SANCHEZ TORRES



A-0500155-00135017-M-0015664013-20081208 0007747306A 1 6000017061

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15.664.013
SOTO BRAVO
SERGIO RAMON

14-AGO-1957
SAN PELAYO (CORDOBA)
09-NOV-1977 PLANETA RICA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

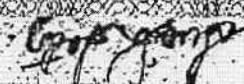
69218-T

SERGIO RAMÓN
SOTO BRONX
C.C. 5664913

RESOLUCIÓN INSERCIÓN ASE RECA 02/12/89
UNIVERSIDAD CORPORACIÓN EDUCATIVA SIMÓN

Presente  02/12/89





EMMANUEL DELAR 025418

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolviera al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



BOLETA DE LA EMPRESA
BOLETA DE TRABAJO, CON FOLIO
No. 69218-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

608926800AE925E2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO RAMON SOTO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15664013 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 69218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Incorporación al Registro de Operadores Postales

SUBDIRECCION DE ASUNTOS POSTALES

Con base en lo establecido en la Ley 1369 de 2009, el Decreto Reglamentario 867 de 2010 y de acuerdo con la solicitud de inscripción efectuada mediante el radicado 477825 del 2012-05-25, y la verificación del contenido de dicha inscripción.

INCORPORA A:

TEMPO EXPRESS SAS

Como Operador del Servicio de Mensajería Expresa a nivel Nacional por medio de la Resolución 576 del 3 de Abril del 2012

EN EL REGISTO DE OPERADORES POSTALES, BAJO EL NÚMERO:

RPOSTAL0271

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ

Subdirector de Asuntos Postales
**MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

Verificado 19-03-2014
Manrique



Portal de Consulta Ciudadano PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar el número de identificación No. 1143332795 de del señor(a) LIZ CAROLINA REGALADO PINILLA consultado en la fecha y hora 19/03/2019 11:58:11 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5777522

Nuevo **Validar Funcionario**

✓ Aceptar

Verificado y validado
03-19-2019

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co